

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por la Prof. Rosa DEL VALLE NUÑEZ Directora del C.E.N.S. N° 1, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba colaboración de esta Cámara Legislativa con 1 medalla para mejor promedio y 60 medallas para los egresados que asistirán al Acto de Colación de la Promoción 2003, a llevado a cabo el día 5 de Diciembre del corriente año, a partir de las 21:00 hs.

Que esta Presidencia había accedido oportunamente a lo solicitado, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001807, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 427,00), correspondiente a EL ORFEBRE Joyería, Ester Silvia BARILARI, en concepto de 61 medallas de plata grabadas con cinta para el C.E.N.S. N° 1, de la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que ocasionara la compra de 1 medalla para mejor promedio y 60 medallas para los egresados que asistirán al Acto de Colación de la Promoción 2003, a llevado a cabo el día 5 de Diciembre del corriente año, a partir de las 21:00 hs. En la ciudad Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR la factura "B" N° 0001-00001807, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 427,00), correspondiente a EL ORFEBRE Joyería, Ester Silvia BARILARI, en concepto de 61 medallas de plata grabadas con cinta para el C.E.N.S. N° 1, de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

479 / 03

